2019 - Informe Nacional de la CMS

Fecha límite para la presentación de los informes nacionales: 17 de agosto de 2019

Período de presentación de informes: de abril de 2017 a agosto de 2019

Se alienta a las Partes a responder a todas las preguntas. También se pide a las Partes que proporcionen respuestas exhaustivas, cuando sea necesario.

La Resolución 9.4 de la COP pide a las Secretarías y a las Partes de los Acuerdos de la CMS que colaboren en la aplicación y la coordinación de la implementación de la presentación de informes en línea. El Sistema de Informes en Línea de la Familia CMS (ORS) ha sido implementado y utilizado con éxito por la CMS, AEWA, IOSEA y el MdE de tiburones en colaboración con el PNUMA-WCMC.

En la Decisión 12.4 se pidió a la Secretaría que, teniendo en cuenta la orientación del grupo consultivo informal, elaborara una propuesta y que la presentara para la aprobación de la 48ª reunión del Comité Permanente (StC48), para una revisión del formato de los informes nacionales que se presentaran a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y subsiguientes. El nuevo formato fue adoptado por el StC48 en octubre de 2018 y se puso a disposición como versión fuera de línea descargable del sitio web de la CMS en diciembre de 2018. El formato revisado tiene por objeto, entre otras cosas, recopilar datos e información pertinentes para ocho indicadores adoptados por la COP12 con el fin de evaluar la aplicación del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.

Esta versión en línea del formato sigue estrictamente el formato adoptado por el StC48. Además, tal como lo solicitó el StC48, incorpora información pre-completada, en particular en las Secciones II y III, basada en la información disponible en la Secretaría. Esto incluye listas de especies adaptadas por las Partes. Tenga en cuenta que las listas incluyen taxones a nivel de especie que se originan a partir de la desagregación de los taxones enumerados en el Apéndice II a un nivel más alto que el de especie. Por favor, revise la información y actualícela o modifíquela cuando sea necesario.

También se pidió a la Secretaría que elaborara y produjera un documento de orientación que acompañara a cualquier formato de informe nacional revisado. Tenga en cuenta que a lo largo de todo el informe nacional se han proporcionado orientaciones para una serie de preguntas, tanto en forma de directrices en texto como de consejos sobre herramientas (que se muestran a través del icono de información "i").

Para cualquier pregunta, por favor contacte a la Sra. María José Ortiz, Oficial de Gestión de Programas, en mariajose.ortiz@cms.int

Resumen general de mensajes claves

¿En su país, en el período que abarca el informe, qué revela este informe sobre?: CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta sección le invita a resumir brevemente los aspectos positivos más importantes de la implementación de la CMS en su país y las áreas de mayor preocupación. Por favor, limite esto específicamente al período del informe actual. Sus respuestas deben estar basadas en la información contenida en el texto del informe: la intención es que esta sección refleje la información técnica del informe en mensajes breves y sencillos de "alto nivel" para los responsables de la toma de decisiones y para un público más amplio. Aunque sea breve, por favor trate de ser específico donde pueda, por ejemplo, "La nueva legislación sobre vida silvestre promulgada en 2018 duplicó las penas por envenenar a las aves silvestres" es más informativa que las "leyes más estrictas"; "el déficit del 50% en la financiación paralela para el proyecto del GEF sobre gacelas" es más informativo que la "falta de financiación".

¿Los aspectos más exitosos de la implementación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- > 1.- Se realiza investigación de las especies contempladas en los apéndices de la convención y varias especies forman parte de los objetos de conservación dentro de los planes de manejo de las áreas protegidas.
- 2.- Los resultados de las investigaciones han servido para elaborar protocolos o manuales para el manejo de las especies migratorias.
- 3.- Las ONGs se han esforzado en apoyar en la elaboración de instrumentos para trabajar en la conservación de las especies migratorias en especial para tiburón ballena, tortugas marinas, aves acuáticas y manta raya

oceánica.

- 4.- Las diversas capacitaciones y eventos organizados sobre especies migratorias ha dado resultados para que la ciudadanía civil se sienta comprometida en la protección de las especies de vida silvestre.
- 5.- La academia e instituciones públicas se han esforzado en contribuir con investigaciones científicas enfocadas en especies migratorias.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Plan de Conservación Mercy(1).pdf

PROTOCOLO DE ESPECIES MARINAS XC ABRIL 2018 comprimido.pdf

¿las mayores dificultades para aplicar las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- > 1.-Algunas instituciones públicas que manejan proyectos enfocados a especies migratorias desconocen sobre las investigaciones o iniciativas que generan las Academias y otros Organismos sobre especies migratorias.
- 2.- Dentro de los planes de manejo no se hace mención a la convención de CMS, a pesar que dentro de sus objetos de conservación se encuentran las especies migratorias.
- 3.- Se requiere generar capacidades para el aprendizaje de monitoreos; sin embargo no hay suficiente recurso económico.

¿las principales prioridades para la futura aplicación de las disposiciones de la Convención? (enumerar hasta cinco puntos):

- > 1.- Buscar alguna herramienta para que todos los que manejan especies migratorias conozcan los tipos de investigaciones que se está realizando en el país, ya que no todas las instituciones suelen proporcionar información para los reportes nacionales.
- 2.- Verificar la información existente de todos los organismos que trabajan con especies migratorias para vincularlo con las resoluciones de la convención.
- 3.- Las prioridades deben además basarse en los resultados obtenidos en base a las evaluaciones e investigaciones que se hayan realizado, donde se deba priorizar acciones para mejorar el manejo de las especies migratorias tanto en el ámbito científico, turismo científico y turismo de recreación.
- 4.- De acuerdo a la normativa vigente trabajar varias entidades proyectando enfoques de educación ambiental.
- 5.- Crear mayor capacidades para el aprendizaje de normas o instrumentos vinculadas al fortalecimiento del manejo de especies migratorias.

2019 - Informe Nacional de la CMS [Parte: Ecuador]

I. Información Administrativa

Nombre de la Parte Contratante

> Ecuador

Fecha de entrada en vigor del Convenio en su país (DDMMAA)

> 6 de enero 2004

Los territorios excluidos de la aplicación del Convenio

>

Compilador de informes

Nombre y título

> Julia Cordero Guillén, Mgs

Nombre completo de la institución

> Ministerio del Ambiente - Dirección Provincial de Manabí

Teléfono

> + (593) 05-2-651848 / 999142496

Correo electrónico

> julia.cordero@ambiente.gob.ec

Punto Focal Nacional designado para la CMS

Nombre y título del Punto Focal designado

> Punto Focal Técnico: Mgs. Julia A. Cordero G, Especialista de Vida Silvestre Provincial - Dirección Provincial de Manabí - Ministerio del Ambiente.

Nombre completo de la institución

> Unidad de Patrimonio Natural de Manabi

Coordinación General Zonal 4

Ministerio del Ambiente - Dirección Provincial de Manabí

Dirección postal

> 170525

Teléfono

> +593-052-651848

Correo electrónico

> julia.cordero@ambiente.gob.ec

Representante en el Consejo Científico

Nombre y título

> Ana Elizabeth Agreda de la Paz, Mgs. Directora Proyecto Salinas-Ecuasal

Nombre completo de la institución

> Fundación Aves y Conservación - BirdLife en Ecuador

Dirección postal

> 170518

Teléfono

> +593-989560242

Correo electrónico

> aagreda@avesconservacion.org

II. Adhesión/ratificación de acuerdos de la CMS/MDE

Confirme la situación de la participación de su país en los siguientes Acuerdos/MDE, y indique las actualizaciones o correcciones necesarias:

Please select only one option

☑ Sí, las listas son correctas y están actualizadas

☐ No, actualizaciones o correcciones

Actualizaciones o correcciones:

>

Participación del país en los Acuerdos/MDE:

Please select only one per line

	Parte/Signat ario	Estado de área de distribución pero no signatario o parte	No aplicable (= No es Estado de área de distribución)
Mamíferos Acuáticos de África Occidental			
MdE Elefante Africano			
Acuerdo Focas del Mar de Wadden			
MdE Aves de Pastizales del Sur de Sudamérica			
MdE Huemul del Sur			
MdE Zarapito de pico fino			
MdE Grulla Siberiana			
MdE Tiburones	7		
MdE Antílope Saiga			
MdE Cauquén colorado			
MdE Cetáceos del Pacífico Insular			
MdE Foca Monje del Atlántico			
MdE Avutarda de Europa Central			
IOSEA Tortugas Marinas			
MdE Flamenco Altoandinos			
Acuerdo Gorilas			
EUROBATS			
MdE Dugongos			
MdE Ciervo de Bukhara			
MdE Aves Rapaces (Rapaces)			
MdE Tortugas del Atlántico			
ASCOBANS			
MdE Carricerín			
AEWA			
ACCOBAMS			

ACAP		

III. Apéndices sobre especies de la convención

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice I** para las que el país es un Estado del área de distribución. Por favor descargue la lista de especies del **Apéndice I** para su país, aquí

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

El Artículo I.(1)(h) de la Convención define cuándo un país es un Estado del área de distribución de una especie, haciendo también referencia a la definición de "área de distribución" del Artículo I.(1)(f). Este último se refiere a todas las áreas en las que una especie migratoria habita, permanece temporalmente, cruza o sobrevuela en cualquier momento en su ruta normal de migración.

Al adoptar el formato actual para los informes nacionales, el Comité Permanente estaba consciente que existen casos ocasionalmente en los que puede ser difícil determinar qué es una ruta migratoria "normal" y, por ejemplo, distinguirla de los sucesos inusuales o errantes. Esta cuestión ha sido identificada para su posible examen en el futuro por el Comité entre Sesiones del Consejo Científico de la CMS. Mientras tanto, en caso de duda, sírvase hacer la interpretación que considere más conveniente para los objetivos generales de la Convención. Una nota sobre la aplicación de la Convención a los territorios de ultramar/regiones autónomas de las Partes puede encontrarse aquí: https://www.cms.int/sites/default/files/instrument/territories_reservations%202015.pdf.(sólo en inglés)
Las referencias a "especies" en el presente informe deberían incluir a subespecies cuando así lo disponga un Apéndice de la Convención o cuando el contexto lo exija de otro modo

Please select only one option

☑ Sí, el archivo es correcto y está actualizado

□ No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

Por favor, confirme que el archivo Excel al que se hace referencia a continuación identifica correctamente las especies del **Apéndice II** para las que el país es un Estado del área de distribución.

Por favor descarque la lista de especies del Apéndice II para su país, aquí

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Véase la nota orientativa en la pregunta III.1 respeto a la interpretación de "Estado del área de distribución". Please select only one option

☑ Sí, el archivo es correcto y está actualizado

□ No, es necesario introducir modificaciones, que se especifican en la versión modificada del archivo Excel facilitado (cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación:

IV. Prohibición legal de captura de especies del apendice I.

¿Está prohibida la captura de especies del Apéndice I por la legislación nacional o territorial de conformidad con el Artículo III (5) de la CMS? Please select only one option ☐ Sí para todas las especies del Apéndice I ☐ Sí para algunas especies ☐ Sí para parte del país, o un territorio o territorios en particular ☐ No
Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de los que se trate > Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial Suplemento 983 del 12 de abril 2017. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial Son 7 del 12 de junio 2019. Código Orgánico Integral Penal: Registro Oficial 180 del 10 febrero 2014 Tortugas marinas: Acuerdo Ministerial 212 Registro Oficial 581, del 12 de diciembre 1990. Se considera prohibición de todas las especies existentes en aguas ecuatorianas, protegidas por el estado. Prohibición de captura, procesamiento y comercialización interna y externa. Sphyrna zygaena, Sphyrna lewini: Acuerdo Ministerial 116, Registro Oficial N° 080, del 13 de septiembre del 2013. Medidas de manejo y ordenamiento de tiburones martillos en el Ecuador, queda prohibida la retención a bordo, trasbordo, descarga, almacenamiento, venta u o rfeccimiento de venta de cadaver de tiburón martillo, enteros o en partes (cuerpo, aletas, piel, cartilago). Se considera una permisibilidad, de cinco tiburones martillos (juveniles hasta 150cm de longuitud total), en embarcaciones artesanales (fibras). No se permite la captura en embarcaciones industriales, medida permanente. Tiburón (Rhincodon typus, Cetorhinus maximus, Carcharodon carcharias, Lamna nasus, Squalus acanthias): Decreto Ejecutivo 486 del 20 de Julio del 2007. RO Nº 137 del 30 de julio del 2007. Decreto. Expedir las normas para la regulación de la pesca incidental del Recurso Tiburón , su comercialización y exportación en el Ecuador Continental. En el caso de captura incidental de ejemplares vivos o muertos deberán ser regresados al mar Ejecutivo 902 (reforma). Mantarraya; Acuerdo Ministerial 093, RO Nº 273 del 7 de septiembre del 2010. Se Prohibe la pesca dirigida de las siguientes especies: Mantarraya gigante (Manta birostris); Mantarraya (Mobula japanica , M.thurstoni , M. munkiana y Mobula tarapacana) con reden de enmalle de superficie y/o de media agua (tambien conocido como trasmallo); con redes de cerco tipo chinchorro y con cualquier otro tip
Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes. ACUERDO 093 VEDA INDEFINIDA MANTARAYAS.pdf Copia de Sección IV prohibición de captura Ecuador.xlsx COA - CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO.pdf
Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?. Please select only one option Sí No
En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo II (5) páraffos a)- d), se justifico la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria. Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la

naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas. Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7). Indique por favor en el documento excel adjunto las especies cuya captura está prohibida. Descargue por favor la lista de las especies aquí, seleccione todas aquellos que correspondan y carque de nuevo el documento corregido con el botón de abajo. Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate Excepciones: En los casos en que la captura de las especies del Apéndice I está prohibida por la legislación nacional, ¿se han realizado excepciones a esta prohibición?. Please select only one option □ No En caso afirmativo, indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación, las especies y las razones por las que, entre las que figuran en el Artículo III (5) párrafos a)- d), se justificó la excepción, cualquier limitación temporal o espacial y la naturaleza de estas "circunstancias extraordinarias" que han hecho esta excepción necesaria. Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo

CONSEIOS DE ORIENTACIÓN:

Según el Artículo III(5) de la Convención, las excepciones a una prohibición legal contra la captura de especies del Apéndice I sólo pueden hacerse por una (o más) de las razones especificadas en los subpárrafos (a) - (d) de ese Artículo. Por lo tanto, para cualquier especie que usted incluya en esta tabla, debe identificar (en la segunda columna de la tabla en el archivo de Excel) al menos una de las razones que justifican la excepción relacionada con esa especie.

En todos los casos en los que se identifique la razón (d) como solicitante, explique (en la tercera columna) la naturaleza de las "circunstancias extraordinarias" implicadas.

Según el artículo III(5), las excepciones concedidas por cualquiera de las cuatro razones también deben ser "exactamente determinadas en cuanto a su contenido y limitadas en el espacio y en el tiempo ". Por lo tanto, sírvase indicar cuáles son las limitaciones específicas obligatorias de espacio y tiempo, en cada caso, utilizando la tercera columna; e indique la fecha en que se notificó cada excepción a la Secretaría de conformidad con el Artículo III(7).

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option

Sí
No

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica:

Please select only one option

Legislación bajo consideración

Legislación en proyecto

Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]

Other

modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique en el archivo Excel al que se hace referencia a continuación las especies cuya captura está prohibida.

Por favor descargue la lista de especies aquí, seleccione todas las que aplican y cargue el archivo modificado utilizando el botón de adjuntar archivos que figura a continuación.

Indique el estatuto o los estatutos jurídicos de que se trate

En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes?

Please select only one option □ Sí □ No
Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica: Please select only one option □ Legislación bajo consideración □ Legislación en proyecto □ Legislación plenamente redactada y en consideración para su adopción en [inserte año]
> □ Other
>
En los casos en que no está prohibida la captura de todas las especies del Apéndice I y no se aplican las razones de excepción del Artículo III (5), ¿se están tomando medidas para elaborar nueva legislación que prohíba la captura de todas las especies pertinentes? Please select only one option Sí No
Indique cuál de las siguientes etapas de desarrollo se aplica: **Please select only one option** Legislación bajo consideración** Legislación en proyecto** Legislación plenamente redactada y en estudio para su adopción en [inserte año]
> □ Other
>
¿Hay algún buque con pabellón de su país que capture intencionalmente de especies incluidas en el Apéndice I fuera de los límites de jurisdicción nacional? Please select only one option □ Sí □ No □ No sé
En caso afirmativo, proporcione más información sobre las circunstancias de la captura, incluidos los planes futuros con respecto a dicha captura.

V. Concienciación

(Meta 1 del PEEM: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible)

Durante el período que abarca el informe, sírvase indicar las medidas que ha adoptado su país para aumentar la sensibilización de la población sobre los valores de las especies migratorias, sus hábitats y los sistemas de migración (tenga en cuenta que las respuestas dadas en la sección XVIII sobre la Meta 15 del PEEM también pueden ser relevantes)

(seleccione todos los que correspondan)

- ☑ Campañas sobre temas específicos
- ☑ Programas de enseñanza en escuelas o colegios
- ☑ Publicidad en prensa y medios de comunicación, incluidos los medios sociales
- ☑ Celebraciones, exposiciones y otros eventos comunitarios
- ☑ Participación de grupos de interés específicos
- ☑ Publicaciones especiales
- ☑ Interpretación en reservas naturales y otros lugares
- ☑ Otro (especifique)
- > Programa de concienciación y pesca responsable para pescadores, Buenas Practicas de Pesca y tiburon ballena.
- ☐ No se ha tomado ninguna medida

Impacto de las acciones

Indique cualquier elemento específico de las Resoluciones 11.8 (Rev. COP12) (Plan de Comunicación, Información y Divulgación) y 11.9 (Día Mundial de las Aves Migratorias) de la COP de la CMS que hayan sido especialmente impulsadas por estas acciones.

> Cada año en los meses de mayo y octubre, se celebra a nivel nacional el Día Mundial de las Aves Migratorias. En Abril 2018 se celebró el Segundo Festival de Aves Playeras a través de la Fundación Aves y Conservación evento que congregó a más de 2000 personas en la Reserva Marino Costera Puntilla de Santa Elena y que además se aprovechó para realizar el lanzamiento del Plan Nacional de Conservación de Aves Playeras en Ecuador.

La Fundación Aves y Conservación, en Octubre celebró el sexto Festival Mundial de las Aves evento que congregó más de 500 estudiantes de la provincia de Santa Elena. Durante el evento se realizaron charlas científicas talleres de identificación de aves, uso de E-bird y también taller de fotografía.

Adicionalmente en todas las ciudades del Ecuador en mayo y octubre se organizan eventos a través del Ministerio del Ambiente involucrando a varios actores, donde acudieron con aprox. 1000 personas a los diversos programas para conocer más sobe las aves migratorias y residentes.

Todos los años en el mes de octubre en el Marco de CMS se realiza la campaña de tortugas marinas finalizando con un desfile donde participan varias organizaciones entre los que se involucra a centros educativos, academias, comunidades, etc.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Plan de Conservación Aves playeras Ecuador.pdf

En general, ¿cuán exitosas han sido estas acciones de concienciación en el logro de sus o	bjetivos?
Marque una casilla	
Please select only one option	

 \square 1. Muy poco impacto

- ☐ 2 Impacto pequeño
- ☐ 3 Bastante impacto
- ☑ 4 Gran impacto positivo
- ☐ No se conoce

Identifique la(s) forma(s) principal(es) de prueba que se ha(n) utilizado(s) para realizar esta evaluación. > Informes de los programas, comunicación, educación y participación ambiental de las áreas protegidas del país, resultados del estudio de percepción en los festivales, sin embargo esto no ha realizado una evaluación especifica para medir su impacto.

Hasta la presente Aves y Conservación han realizado encuestas de satisfacción al final de cada uno de sus eventos de aves migratorias y se cuenta con una base de datos de los participantes para invitarlos a próximos eventos.

VI. La integración de las especies migratorias en otros sectores y procesos

(Meta 2 del PEEM:Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes)

¿La conservación de las especies migratorias figura actualmente en alguna estrategia nacional o local y/o proceso de planificación en su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de subsistencia?

Please select only one option

☑ Sí

□ No

En caso afirmativo, proporcione un breve resumen:

> Plan de Acción Nacional para Conservación de los tiburones.

Plan de Conservación para Aves Playeras en Ecuador.

Plan Nacional para Conservación de Tortugas Marinas.

Plan de Acción Regional para la Conservación de cetáceos.

Incorporación de manejo costero integrado en la planificación de ordenamiento territorial de los gobiernos locales cantonales.

Plan Binacional para la conservación del Albatros de Galápagos.

Plan regional para la conservación de las tortugas marinas.

Estrategia nacional de biodiversidad 2015-2023.

Protocolo a respuesta a varamiento de especies marinas (cetáceos, pimnipedos, tortugas marinas, tiburón ballena y mantarraya).

Plan Regional de Tiburones de CPPS.

Manual de campo para la observación de ballenas en Ecuador.

Ordenamiento del Bacalao (Dissostichus eleginoides) de profundidad en el Ecuador.

Guía de Aves del Río Chone (Area protegida Refugio de Vida Silvestre Isla Corazòn y Humedal La Segua – Sitio Ramsar) esta guía contiene especies migratorias y residentes.

Monitoreo Mensual de las Poblaciones de Aves Acuáticas Migratorias y Residentes en las Piscinas de Ecuasal, primer sitio de importancia regional de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras de Ecuador.

Monitoreo anual de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias del Canal de Jambelí, primer sitio de importancia internacional propuesto de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras.

Monitoreo mensual de las aves acuáticas residentes y migratorias del Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón y Fragata, segundo sitio de importancia regional propuesto de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras Censo Neotropical de Aves Acuáticas (CNAA) en 12 humedales del Ecuador, (a nivel de sierra y costa).

Dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial de algunas provincias se contempla el componente de Educación ambiental, el mismo que está orientado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El programa Socio bosque, páramo, manglar, entrega incentivos económicos a los propietarios de predios individuales y comunitarios para la conservación.

A continuación se detalla los Instrumentos Construidos en Proceso de Aprobación.

Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2020-2030 (MAE).

Plan Estratégico de la Red de Áreas Marinas Costeras Protegidas del Ecuador Continental 2020-2030 (MAE). Panes de manejo de las áreas protegidas marino costeras: Reserva Marina Cantagallo-Machalilla, Reserva Bajo Marina Cope (Bajo Montañita). (MAE).

Manual de buenas prácticas y código de conducto para la observación de Manta raya oceánica. (WWF- FMME-MAF)

Manual de buenas prácticas y código de conducto para la observación de tiburón ballena (WWF- FMME- MAE). Manual de necropsia en caso de varamiento de tiburón ballena, manta raya, aves migratorias y residentes (WWF- FMME- MAE).

Línea base sobre la megafauna marina en el Ecuador Continental. (WWF- FMME- MAE).

Estudio de persección y valoración económica de la megafauna en el Ecuador(WWF- MAE).

Estudio de comercialización de carne y subproductos de tiburón en Ecuador (WWF).

Guía de identificación de condrictios de aletas, cuerpo y dientes (SRP)

Manual de capacitación para capacitadores en pesca sostenible en áreas protegidas (WWF).

Reducción del riesgo de restricciones a las exportaciones de productos pesqueros ecuatorianos a EEUU a partir del año 2023 por la entrada en vigor de la ley de protección de mamíferos marinos (INP).

Estudio de línea base a través de encuestas del conocimiento de mamíferos marinos en las pesquerías del ecuador (INP).

¿Los "valores de las especies migratorias y sus hábitats" a los que se hace referencia en la Meta 2 del PEEM figuran actualmente en cualquier otro proceso de presentación de informes nacionales en su país? Please select only one option

\checkmark	Sí
П	No

Proporcione un breve resumen

> Las especies migratorias se encuentran relacionadas con los siguientes convenios: Ramsar, CDB, CBI - IWC, CIT, ACAP, CITES, CIAT, CPPS, CMLAR.

El hecho de que ciertas especies se encuentre relacionadas en varios convenios favorece el esfuerzo de protección y esto conlleva a realizar investigación, ejemplo de aquello la Mobula birostris ha sido considerada que su mayor congregación a nivel mundial se encuentra en Isla de la Plata y Bajo Cope. A continuación link donde se puede apreciar publicaciones.

https://doi.org/10.1371/journal.pone.0186464. Burgess KB, Guerrero M, Marshall AD, Richardson AJ, Bennett MB, Couturier LIE (2018).

https://doi.org/10.1071/MF 16355. K.B Burgess, M. Guerrero, A.J. Richardson, M.B. Bennett and A.D. Marshall (2017).

Describa las principales actividades (si las hubiere) de las organizaciones no gubernamentales y/o de la sociedad civil en la conservación de las especies migratorias en su país.

> WWF- FMME: Fortalecimiento de áreas protegidas marinas, actividades de conservación de la megafauna, esto incluye levantamiento de información de línea base y protocolos para buenas prácticas de conservación ejemplo: Manta raya oceánica y Tiburón Ballena; Concienciación al sector Pesquero y Turístico, Monitoreo de Pesca Incidental.

WWF: Programa de extencionismo pesquero para el manejo de tortugas marinas (en ejecución).

WWF: Mejora para el manejo de tiburón (en ejecución con el objetivo de rediseñar el plan tiburón)

WWF-INP-SRP: Facilitación en los procesos de CITES con tiburón.

WWF: Estudio de conectividad entre áreas marinas regional del genero Sphyrna y Carcharhinus falciformes.

WWF-SRP: Fortalecimiento técnico e implementación de un laboratorio de genética de tiburones.

WWF: Diseño de un chip de identificación rápida para especies CITES para tiburón.

WWF: Estudio regional del tamaño poblacional de jaguar amazónico

WWF: : Estudio regional del tamaño poblacional del delfin rosado

CIE-FMME: La manta raya como indicador de la salud del ecosistema, Isla de la Plata del Parque Nacional Machalilla.

CIE-ECURAMDES: Manual de identificación de tortugas marinas y sitios de anidación en el Ecuador INP: Elaboración y socialización de los DENP de 4 especies de tiburones.

PACIFIC WHALE: Demografía de la ballena jorobada en el Parque Nacional Machalilla y Reserva Marina Cantagallo.

PACIFIC WHALE: Estatus, Presencia, hábitat y población de mamíferos marinos en el Ecuador.

PACIFIC WHALE: Identificación y reducción de los impactos antropongenicos y mortalidad de los mamíferos marinos en el ecuador.

FMME-PME: Estudio de la población de manta raya oceánica en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

FMME-PTB: Estudio de la población de tiburón ballena en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

Describa las principales intervenciones (si las hubiere) del sector privado en la conservación de las especies migratorias en su país.

- » a) Proceso de certificación de la flota palangrega, atunera y doradera, cerquera, peso pelágicos pequeños.
- b) Campaña de limpieza de fondos marinos y playas con apoyo de operadoras turisticas y buzos asociados.
- c) Limpieza de playas con armadas y limpieza de playa con la academia.
- d) Operadores turistas reguladas por las autoridades competentes. facilitan la presencia de investigadores y proveen la logística necesaria.
- e) Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos (Ecuasal CA) apoya la gestión de conservación de las aves acuáticas migratorias del Primer Refugio Ecuatoriano de Reservas de Aves Playeras (RHRAP).
- f) Empresas pesqueras reguladas por las autoridades competentes facilitan las embarcaciones para evaluación de recursos pesqueros (ejemplo: bacalao, marcarela, jurel, entre otros).
- g) Fundación Cóndor Andino realiza monitoreo, captura, rastreo e investigación.
- h) Cervecería Nacional apoya económicamente a la Reserva ecológica municipal Tinajillas Río Gualaceño.

VII. Gobernanza, Coherencia Política y Legislativa

(Meta 3: del PEEM La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.)

¿Han mejorado durante el período del informe los acuerdos de gobernanza que afectan a las especies
migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en los que participa su país?
Please select only one option
☑ Sí
□ No, pero hay un margen para hacerlo
□ No, porque los acuerdos existentes ya satisfacen todos los puntos de la Meta 3

Proporcione un breve resumen:

- > •Bajo el marco de la Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) se ha firmado un convenio de cooperación para el fortalecimiento de la conservación de las especies migratorias del corredor biológico de las áreas protegidas Isla del Coco de Costa Rica y Parque Nacional Galápagos Ecuador.
- •La Cancillería del Ecuador y la Armada Nacional se encuentran desarrollando dentro del marco de la CONVEMAR la creación de áreas marinas protegidas en aguas nacionales.
- Creación de la Red de Áreas Marinas Costera Protegidas Continentales.
- Programa de observadores para las especies vulnerables (tiburones, aves, mamíferos y tortugas marinas.)
- •Implementación de guías de identificación de especies especializadas por pesquerías.

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Nueva Zelanda a través del departamento de conservación y el Gobierno de Ecuador, a través del Ministerio del Ambiente y de Defensa (Armada del Ecuador) para actividades de conservación y monitoreo de aves migratorias.

Acuerdo de Entendimiento de 22 de marzo de 2019 entre el Departamento de Conservación del Gobierno de Nueva Zelanda y el Instituto Nacional de Pesca del Ecuador para recopilar datos de los programas de observación de pesquerías relevantes para la conservación de aves marinas y promover la cooperación y el intercambio de información.

A continuación se detalla Instrumentos en Proceso.

- Revisión ABJN (Aguas bajo jurisdicción nacional, BBNJ (Biodiversidad más allá de las aguas juridiccionales), propuestas regionales para la conservación de especies migratorias y corredores biológicos.
- Declaración del 19 de junio como Día Mundial del Albatros (propuesta entre Ecuador y Chile al Comité asesor de la ACAP).
- •Acuerdo Ministerial en proyecto de aprobación para la oficialización del Plan de Conservación para las Aves Playeras en Ecuador.

¿En qué medida estas mejoras han ayudado a alcanzar la Meta 3 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (vea el texto siguiente)?

Marque una casilla

Please select only one option

□ 1. Contribución mínima

□ 2. Contribución parcial

□ 3. Buena contribución

□ 4. Gran contribución

□ No se conoce

Por favor describa brevemente cómo se ha realizado la evaluación

> Se ha desarrollado informes que el convenio de la CMAR funciona, a pesar que no es vinculante la CMAR, está buscando la figura para que sea vinculante y se adicionen áreas marino costeras continentales.

¿Hay en su país algún comité o algún acuerdo de enlace entre los diferentes sectores o grupos establecidos a nivel nacional u otro nivel territorial que se ocupe de la implementación de los temas de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

No existe un modelo fijo de lo que pueden suponer estos acuerdos, y corresponde a cada Parte Contratante decidir qué es lo que mejor se adapta a sus propias circunstancias. Ejemplos podrían incluir un grupo directivo que incluya representantes de las autoridades de la administración territorial, un comité de coordinación que involucre al departamento gubernamental principal (por ejemplo, medio ambiente) trabajando con otros departamentos (por ejemplo, agricultura, industria); un foro que reúna al gobierno y a las ONG; un grupo de enlace que se vincule con los intereses de las empresas y del sector privado; un foro de partes interesadas que involucre a representantes de las comunidades indígenas y locales; un equipo de coordinación que reúna a los puntos focales nacionales para cada uno de los AMUMA relacionados con la biodiversidad de los que el país es Parte (véase también la pregunta VII.3); o cualquier otro mecanismo apropiado. Estos mecanismos pueden centrarse específicamente en las cuestiones relativas a las especies migratorias, o pueden abordar la aplicación de la CMS conjuntamente con procesos conexos como la

coordinación de la ENBPA, un Comité Nacional Ramsar, etc. El Manual para los Puntos Focales Nacionales de la CMS y sus instrumentos (https://www.cms.int/sites/default/files/publication/manual_s_0.pdf) puede ser útil para dar más contexto a este tema Please select only one option Sí No
Proporcione un breve resumen: El manual ha servido para fortalecer los conocimientos, y es una herramienta de fácil entendimiento, las misma que sirve para proporcionar capacitaciones a la sociedad civil sobre la estructura y los instrumentos de la convención de especies migratorias. Ministerio de Ambiente en su calidad de rector de la política ambiental es el responsable de la implementación de la Convención en el país; Adicionalmente, señalar que en el 2011 se conformó un Grupo de Trabajo, liderado por el punto focal técnico de la CMS en el Ecuador, en el cual participan ONGs, fundaciones y entidades de Gobierno con el fin de analizar los requerimientos de la Convención, preparación de los Informes, propuestas, enmiendas, y la participación del país a las COPS y otros eventos internacionales importantes.
¿Tiene lugar en su país la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otras convenciones pertinentes para desarrollar los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 23-25 de la Resolución 11.10 (Rev. COP12) (Sinergias y asociaciones) de la COP de la CMS? Please select only one option □ Sí ☑ No
Proporcione un breve resumen:
¿Ha adoptado su país o alguna subdivisión jurisdiccional dentro de su país legislación, políticas o planes de acción que promuevan la participación de la comunidad en la conservación de las especies incluidas en la CMS? Please select only one option ☑ Sí ☐ No
Por favor identifique la legislación, políticas o planes de acción concernientes:

> Todos los planes de acción liderados por el Ministerio del Ambiente promueven y vinculan actividades con las comunidades y otros actores para proteger a las especies migratorias, las mismas que además se encuentra estipulado en el Código Orgánico Ambiental y su reglamento y además en la constitución de la República. Como ejemplo de un plan de acción podemos mencionar que en el país se diseño un Protocolo a Varamiento deRespuesta para Especies Marinas, siendo una acción para que se conozca como se debe actuar frente a los varamiento de las especies silvestres, el mismo que fue expedido mediante Acuerdo Ministerial No.089 del 21 de agosto 2018.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

PROTOCOLO DE ESPECIES MARINAS XC ABRIL 2018 comprimido.pdf

VIII. Incentivos

(Meta 4:del PEEM: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes)

¿Se han eliminado, eliminado o reformado los incentivos perjudiciales en su país, que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias? **Please select only one option** Sí
Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.
Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.
¿Ha habido desarrollo y/o aplicación de incentivos positivos en su país que hayan redundado en beneficios para las especies migratorias? *Please select only one option* Sí* Parcialmente/ en algunas áreas* No, pero hay margen para hacerlo* No, porque no existen tales incentivos
Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.
Indique qué medidas se han aplicado y los plazos correspondientes.

IX. Producción y Consumo Sostenibles

(Meta 5:del PEEM: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.)

Durante el período del informe, ¿ha implementado su país planes o tomado otras medidas en relación con la producción y el consumo sostenibles que estén contribuyendo al logro de los resultados definidos en la Meta 5 del PEEM?

Please select only one option
☑ Sí
☐ En desarrollo / previsto
□ No

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

> En implementación el Plan de Acción Nacional para la conservación y el Manejo de tiburones de Ecuador. En el caso de otras especies migratorias que no están contempladas en los apéndices I-II de CMS, existen proyectos o iniciativas de manejo sostenible con el recurso dorado, atún, peces pelágicos pequeños etc.

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

> Los constantes monitoreos, los mismos que deberán ser presentados sus resultados después del respectivo análisis.

Describe las medidas que se han planificado, desarrollado o aplicado

Describe qué pruebas existen para demostrar que se están logrando los resultados previstos de esas medidas.

¿Qué es lo que impide el progreso?

Page 16 of 34

X. Amenazas y presiones que afectan a las especies migratorias, incluidos los obstáculos a la migración

(Metas 6 y 7 del PEEM: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros; Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats..)

¿Cuáles de las siguientes presiones sobre las especies migratorias o sus hábitats están teniendo un impacto adverso en su país sobre las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS?

CONSEJOS DE ORIENTACIÓN:

Esta pregunta le pide que identifique las presiones importantes que se sabe de forma fiable que están teniendo un impacto adverso real sobre las especies migratorias incluidas en la CMS en la actualidad. Por favor, evite incluir información especulativa sobre presiones que puedan ser motivo de preocupación, pero cuyos impactos aún no hayan sido demostrados.

Tenga en cuenta que, de conformidad con los términos de la Convención, "en su país" puede, en determinadas circunstancias, incluir zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional donde los barcos con bandera de su país están involucrados.

Matanza y captura directa

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Caza ilegal		
Caza legal		
Otras operaciones de recolección y captura		
Comercio ilegal		
Envenenamiento deliberado		

Captura incidental

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Captura incidental		

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Pag 16 Bycath Mitigating cetacean bycatch in coastal E.pdf

Colisiones y electrocución

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Electrocución		
Turbinas eólicas		
Otras colisiones		

Otra mortalidad

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Predación		
Enfermedad		
Intoxicación accidental/indirecta		
Eventos inexplicables de encallamiento		

Especies exóticas y/o invasivas

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Especies exóticas y/o invasivas		

Perturbación e interrupciones

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Perturbación		
Contaminación lumínica		
Ruido subacuático		

Destrucción/degradación del hábitat

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Pérdida/destrucción del hábitat (incluida la deforestación)		
Degradación del hábitat		
Exploración/extracción de minerales		
Uso no sostenible de la tierra/recursos		
Urbanización		
Desechos marinos (incluyendo plástico)		
Otro tipo de contaminación		
Demasiada o muy poca agua		

Fuego	
Barreras físicas	

Cambio climático

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Cambio climático		

Niveles de conocimiento, sensibilización, legislación, gestión, etc.

	Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo
Falta de conocimiento		
Inadecuada legislación		
Inadecuada aplicación de la ley		
Gestión transfronteriza inadecuada		

Otro (por favor especifique)

Especies/grupos de especies afectados, y otros detalles	Gravedad relativa general del impacto 1 = grave 2 = moderado 3 = bajo

¿Cuáles son los avances más significativos que se han logrado desde el informe anterior para contrarrestar cualquiera de las presiones señaladas anteriormente? (Identifique las presiones en cuestión).

¿Cuáles son las tendencias negativas más significativas desde el informe anterior en relación con las presiones señaladas anteriormente? (Identifique las presiones en cuestión)

¿Ha adoptado usted nueva legislación u otras medidas nacionales en el período de presentación de informes en respuesta al Artículo III(4)(b) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por prevenir, eliminar, compensar o reducir al mínimo, según proceda, los efectos adversos de las actividades u obstáculos que impidan o impidan seriamente la migración de la especie")?

Please select only one option

☑ Sí

 \square No

En caso afirmativo, indíquese el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

> Se expide instrumento de legislación.

Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial 983 del 12 de abril-2017.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Registro Oficial 507 del 12 de junio-2019.

Añada cualquier otro comentario sobre la aplicación de disposiciones específicas en las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, incluyendo, por ejemplo:

Resolución 12.22 sobre captura incidental.

Resolución 12.14 sobre ruido antropogénico.

Resolución 12.20 sobre desechos marinos.

Resolución 7.3 (Rev. COP12) sobre contaminación por hidrocarburos

Resolución 11.22 (Rev. COP12) sobre capturas de cetáceos (y Decisión 12.48).

Resolución 7.5 (Rev. COP12) y 11.27 (Rev. COP12) sobre energía renovable.

Resolución 7.4 and 10.11 sobre cables eléctricos y las aves migratorias.

Resolución 11.15 (Rev. COP12) sobre envenenamiento de aves migratorias.

Resolución 11.16 (Rev. COP12) sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias (y Decisión 12.26).

Resolución 11.31 sobre delito contra la vida silvestre.

Resolución 12.21 sobre cambio climático (y Decisión 12.72).

Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasivas.

Resolución 12.6 sobre enfermedades de animales silvestres.

Resolución 12.25 sobre conservación de hábitats intermareales y costeros.

Resolución 10.2 sobre emergencias de conservación

Resolución 7.2 (Rev. COP12) sobre evaluación de impactos

> Resolución 12.6 sobre enfermedades de animales silvestres.

En agosto de 2015, arribó al Centro de Rehabilitación de Fauna Marina del Parque Nacional Machalilla una tortuga marina perteneciente a la especie Chelonia mydas, desde el Acuario de Valdivia ubicado en la provincia de Santa Elena. Esta presentaba ectoparásitos, abscesos, diarrea, problemas de flotabilidad y mordidas. Durante la examinación por el veterinario del Centro de Rehabilitación de Fauna Marina, se pudo observar que la tortuga presentaba un tumor en la zona axilar de la aleta izquierda de 0,9 cm de diámetro. Este tipo de lesiones son características de fibropapiloma, enfermedad neoplásica, debilitante y extremadamente contagiosa en tortugas marinas. Al realizar la consulta de los signos observados con expertos extranjeros, se confirmó el diagnóstico tentativo y sugirieron realizar pruebas de PCR para ChHV5, agente etiológico del fibropapiloma. En octubre de 2015, la Dirección Provincial de Manabí del Ministerio del Ambiente solicitó al Laboratorio para Investigaciones Biomédicas de ESPOL realizar el diagnóstico de ChHV5 y confirmar su presencia en el país por primera vez. Para esto, se tomaron muestras de piel de las 18 tortugas marinas que se encontraban en su proceso de rehabilitación en el Centro de Manejo del cantón Puerto López ubicado en la provincia de Manabí, incluida la tortuga afectada por el tumor. Se colectó tejidos en la parte del hombro de las tortugas asintomáticas y, en el caso de la tortuga con el tumor, se tomó tejido tumoral directo. Las muestras se conservaron en etanol al 100% para luego ser trasladadas al Laboratorio para Investigaciones Biomédicas de ESPOL ubicado en la ciudad de Guayaquil y realizar el diagnóstico genético. De las muestras analizadas, sólo la muestra del tumor mostró claramente un amplicón del tamaño esperado de 364 pares de bases (bp) para ChHV5. Se realizó la secuenciación de la banda genética amplificada y se demostró que correspondía efectivamente al virus ChHV5. Las secuencias obtenidas coincidieron con varias secuencias del virus ChHV5 reportadas en otros países y depositadas en la base de datos genéticos de NCBI (https://www.ncbi.nlm.nih.gov/genbank). Esto confirmó la existencia de ChHV5 en Ecuador, con el diagnóstico positivo de una tortuga de género Chelonia mydas. La tortuga fue finalmente liberada en la Isla de la Plata en Puerto López, Manabí, después de un año de rehabilitación.

El segundo caso de la enfermedad se registró en una tortuga marina golfina (Lepidochelis olivacea) proveniente de Olón, Santa Elena, la cual ingresó al Centro de Rehabilitación de Fauna Marina del Parque Nacional Machalilla en julio de 2016. Además de las fracturas en el cráneo y caparazón, la tortuga presentaba un tumor en su ojo izquierdo característico de fibropapilomatosis. En diciembre de 2016, se tomaron muestras de esta tortuga en la parte del hombro y del tumor extraído, y se conservaron refrigeradas en etanol al 100% hasta su traslado al Laboratorio para Investigaciones Biomédicas de ESPOL. El diagnóstico por PCR mostró claramente un amplicón del tamaño esperado para ChHV5. El control positivo de PCR de la primera tortuga diagnosticada con este virus en Ecuador se utilizó para corroborar el correcto funcionamiento del diagnóstico. Las secuencias obtenidas de esta nuevo confirmó la presencia del virus ChHV5. De esta manera, se diagnosticó el segundo caso de ChHV5 en Ecuador, y el primero en una tortuga golfina (Lepidochelis olivácea). Lamentablemente, la tortuga falleció después de un año y medio de tratamiento, a causa de una infección respiratoria.

El tercer caso de la enfermedad se reportó en el 2017 en una Chelonia mydas que ingresó al Centro de Rehabilitación de Fauna Marina del Parque Nacional Machalilla con múltiples tumores en la zona de los hombros y aletas, tanto dorsal como ventralmente. La tortuga fue capturada en la Isla de la Plata y tenía un anzuelo en el esófago, el cual fue removido mediante cirugía. Las muestras de los tumores se tomaron inmediatamente y fueron analizadas de la misma manera, ya estandarizada por el Laboratorio para Investigaciones Biomédicas de ESPOL. El diagnóstico por PCR resultó positivo para el amplicón del tamaño esperado para ChHV5. El control positivo de PCR de la primera tortuga diagnosticada con este virus en Ecuador se utilizó para corroborar el correcto funcionamiento del diagnóstico. Las secuencias obtenidas de esta nueva muestra positiva confirmaron la presencia del virus ChHV5 en la tercera tortuga reportada en

Ecuador. La tortuga fue finalmente liberada en la Isla de la Plata en Puerto López, Manabí. Desde el 2015, se han reportado tres casos de la enfermedad en el país. Para establecer el grado de afectación de ChHV5 en las poblaciones de tortugas de Ecuador, se recomienda la realización de un estudio a mayor escala, extenso y sistemático, tanto en la costa continental como en la región insular. Esto permitirá el desarrollo de gestiones preventivas ante probables eventos epizoóticos. Adicionalmente, se sugiere agregar a los parámetros de vigilancia y monitoreo de tortugas marinas a nivel nacional la presencia de tumores característicos de fibropapiloma, tanto externos, como internos, en casos de necropsias. A esto también se recomienda adicionar datos de presencia de otras lesiones características de las demás enfermedades reportadas en tortugas marinas para así tener un adecuado panorama epidemiológico de la población de las tortugas en aguas Ecuatorianas. En el caso de la presencia de lesiones no traumáticas, se sugiere el desarrollo de un protocolo para recolección de muestras en campo que permitan realizar evaluaciones moleculares posteriores. Finalmente, debido a la ausencia de un programa de vigilancia epidemiológica en Ecuador, y considerando la estrecha relación entre las enfermedades en fauna silvestre con la salud pública, se sugiere emprender un Programa de Control de Enfermedades en Fauna Silvestre para determinar el estado de salud tortugas marinas, así como otros vertebrados de la fauna marino-costera del Ecuador.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

2019 Cardenas et al. Fibropapillomatosis in C mydas from Southeastern Pacific.pdf

XI. Estado de Conservación de las Especies Migratorias

(Meta 8 del PEEM: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.)

¿Qué cambios importantes (si los hubiere) en el estado de conservación de las especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS (por ejemplo, cambios en las categorías de la Lista Roja nacional) se han registrado en su país durante el período actual de presentación de informes?

CONSEJO DE ORIENTACIÓN:

El "estado de conservación" de las especies migratorias se define en el Artículo I(1)(b) de la Convención como "significa el conjunto de las influencias que actuando sobre dicha especie migratoria pueden afectar a la larga a su distribución y a su cifra de población "; y en el Artículo I(1)(c) se establecen cuatro condiciones para que el estado de conservación se considere "favorable". El énfasis de esta pregunta está puesto en los "cambios importantes" en el actual período del informe. Por lo tanto, aquí sólo se espera información cuando se han producido cambios particularmente notables en la situación, como los que podrían estar representados por una recategorización de la situación de amenaza de la Lista Roja nacional para una especie determinada (o subespecie, cuando proceda). Tenga en cuenta también que sólo se le pregunta sobre la situación en su país. La información sobre las tendencias mundiales, las reclasificaciones globales de la Lista Roja, etc., se comunicará a la CMS a través de otros canales fuera del proceso de presentación de informes nacionales.

Mamíferos terrestres (excluyendo murciélagos)

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)
			_

Mamíferos acuáticos

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Murciélagos

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Aves

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Reptiles

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Peces

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

Insectos

Coment arios	Referencia de la fuente	Cambio de estado (incluido el período de tiempo en cuestión)	Especie/subespecie (indique el Apéndice de la CMS cuando proceda)

XII. Cooperar para conservar los sistemas de migración

(Meta 9 del PEEM: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.)

En el actual período de presentación de informes, ¿su país ha iniciado o participado en la elaboración de propuestas de nuevos Acuerdos de la CMS, incluidos los Memorandos de Entendimiento, para abordar las necesidades de las especies del Apéndice II (siguiendo el asesoramiento de la Resolución 12.8 de la COP)? Please select only one option □ Sí √ No Proporcione un breve resumen: En el actual período de presentación de informes, ¿ha adoptado su país medidas para alentar a los Estados que no son Partes a que se adhieran a la CMS y a sus Acuerdos conexos? Please select only one option □ Sí ✓ No Especifique a qué países se han dirigido. ☐ Azerbaiyán □ Bahamas □ Bahrein ☐ Barbados ☐ Belice □ Bhután □ Botswana ☐ Brunei Darussalam □ Camboya □ Canadá ☐ República Centroafricana ☐ China ☐ Colombia □ Comoras ☐ República Popular Democrática de Corea □ Dominica ☐ El Salvador □ Granada ☐ Guatemala ☐ Guyana □ Haití □ Islandia □ Indonesia □ Iamaica □ lapón □ Kiribati ☐ Kuwait ☐ República Democrática Popular Lao ☐ Andorra □ Líbano ☐ Lesotho □ Malawi □ Malasia □ Maldivas ☐ Islas Marshall □ México □ Micronesia ☐ Myanmar □ Namibia □ Nauru

□ Nepal□ Nicaragua

Niue Omán Papua Nueva Guinea Qatar República de Corea Federación de Rusia Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Singapur Islas Salomón Sudán del Sur Suriname Tailandia Timor-Leste Tonga Turquía Turquía Turkmenistán Tuvalu Estados Unidos de América Vanuatu Estado de la ciudad del Vaticano Venezuela Viet Nam Zambia Zambia
En el actual período de presentación de informes, ¿ha participado su país en la aplicación de medidas concertadas en el marco de la CMS (como se detalla en la Resolución 12.28 de la COP) para atender las necesidades de las especies migratorias pertinentes? Vea la lista en: www.cms.int/en/document/concerted-actions-1 Please select only one option Sí No
Describa los resultados de las medidas adoptadas hasta la fecha:
¿Se han tomado otras medidas que hayan contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (todos los Estados pertinentes que cooperan en la conservación de las especies migratorias de manera que reflejen plenamente el enfoque de los sistemas de migración), incluidas, por ejemplo (pero no exclusivamente) medidas para aplicar la Resolución 12.11 (rational la Decisión 12.34) sobre rutas migratorias y la Resolución 12.17 (y la Decisión 12.54) sobre las ballenas de Atlántico Sur? **Please select only one option □ Sí □ No
Proporcione detalles:

XIII. Medidas de conservación basadas en zonas geográficas específicas

(Meta 10 del PEEM: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.)

¿Se han identificado hábitats y sitios críticos para las especies migratorias (por ejemplo, mediante un inventario) en su país?

CONSEIOS DE ORIENTACIÓN:

La CMS no tiene una definición formal de lo que constituye un sitio o hábitat "crítico" para las especies migratorias, y en este contexto se deja a los compiladores de este informe trabajar hacia cualquier interpretación que puedan ser utilizadas a nivel nacional, o para que utilicen el juicio de expertos informados. Es probable que el Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico siga examinando esta cuestión en una fecha futura. Mientras tanto, se pueden encontrar algunas reflexiones útiles sobre el problema en la "Revisión estratégica de los aspectos de las redes ecológicas relacionados con las especies migratorias" presentada a la COP11

(https://www.cms.int/sites/default/files/document/COP11 Doc 23 4 1 2 Informe Redes Ecol%C3%B3gicas S.pdf) y en la "Herramienta de la Red de Sitios Críticos" desarrollada bajo los auspicios del AEWA y la Convención de Ramsar (http://wow.wetlands.org/informationflyway/criticalsitenetworktool/tabid/1349/language/en-US/Default.aspx). Please select only one option

a
i

¿Cuáles son las principales lagunas y prioridades que deben abordarse, si las hubiere, para lograr la plena identificación de los hábitats y sitios críticos pertinentes necesarios para alcanzar la meta 10 del PEEM? > Recurso económico

¿Se ha realizado alguna evaluación de la contribución de la red de áreas protegidas del país específicamente a la conservación de las especies migratorias? Please select only one option ☑ Parcialmente/para algunas áreas ☐ En desarrollo □ No

Proporcione un breve resumen:

Proporcione un breve resumen:

¿Ha adoptado su país alguna nueva legislación u otras medidas nacionales en el período del informe en respuesta al Artículo III (4) (a) de la CMS ("Las Partes que son Estados del área de distribución de una especie migratoria incluida en el Apéndice I se esforzarán por conservar y, cuando sea factible y apropiado, restaurar los hábitats de las especies que son de importancia para alejar a la especie del peliaro de extinción")?

Please select only one option ☑ Sí

□ No

Indíque el título u otra referencia (y la fecha) de la medida en cuestión:

> La legislación expedida es un instrumento para tomar medidas dentro de los ecosistemas done transitan las especies migratorias.

Código Orgánico del Ambiental: Registro Oficial 983 del 12 de abril 2017.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente: Registro Oficial No.507 del 12 de junio 2019.

Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se ha llevado a cabo alguna evaluación de la eficacia de la gestión en el período del informe? Please select only one option

•		 · · · · · ·	 0,000
ſ	⊐ Sí		

☑ Parcialmente / para algunas áreas

ntes.
tá cubierto:
su país otras medidas eficaces de conservación basadas ecies migratorias?
ntes.
su país otras medidas eficaces de conservación basadas ecies migratorias?

Por favor describa:

> Implementación de una normativa secundaria en base a la resolución MEPC.1 eslai CIRC.674 documento guía para reducir al mínimo el riesgo de colisión entre buques y cetáceos- OMI 2009. Control de especies invasoras por aguas de lastre y proyecto Gloufouling.

Normativa vigente relacionada al recurso tiburón en Ecuador.

Añada cualquier información en particular sobre las medidas clave adoptadas para aplicar disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, por ejemplo:

Resolución 12.7 sobre redes ecológicas.

Resolución 12.13 sobre áreas importantes para los mamíferos marinos.

Resolución 12.24 sobre las redes de áreas marinas protegidas en la región de la ASEAN.

Resolución 12.25 sobre hábitats intermareales y costeros.

>

XIV. Servicios ecosistémicos

(Meta 11 del PEEM: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.)

	• •	,	, , ,	,	
¿Se ha realizado en su país a migratorias (contribuyendo a <i>Please select only one option</i> □ Si □ Parcialmente / En curso ☑ No	9				species
Proporcione un breve resume	en (incluyendo referenci	as a la fuente cuai	ndo correspo	nda):	
Proporcione un breve resume	en (incluyendo referenci	as a la fuente cuai	ndo correspo	nda):	

XV. Salvaguardando la diversidad genética

(Meta 12 del PEEM: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.)

¿Se están elaborando o aplicando estrategias pertinentes para las especies migratorias a fin de reducii mínimo la erosión genética de la diversidad biológica en su país? <i>Please select only one option</i> ☑ Sí □ No	r al
En caso afirmativo, seleccione las estrategias pertinentes (seleccione todos los que correspondan) □ cría en cautividad □ crianza en cautiverio y liberación □ investigación de tipificación genética □ archivos/repositorios de material reproductivo ☑ Other	
 Lo que existe es: Para identificación de tiburones CITES un laboratorio a través de la autoridad de pesca, y en cuanto a investigaciones científicas se están implementando en Galápagos y en continente toma de muestras y datos con el propósito de compilar dicha información para futura implementación de cualquier 	

tipo de instrumentos.

XVI. Estrategias de biodiversidad nacional y planes de acción

(Meta 13 del PEEM: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.)

¿Se abordan explícitamente las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración en la estrategia o plan de acción nacional sobre diversidad biológica de su país?

Please select only one option

☑ Sí
☐ No

a. Proporcione un enlace o un anexo a la estrategia o plan de acción

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Plan de Conservación Mercy(1).pdf

PROTOCOLO DE ESPECIES MARINAS XC ABRIL 2018 comprimido.pdf

b. Por favor identifique los elementos en el plan/estrategia que son particularmente relevantes para las especies migratorias, y destaque cualquier referencia específica a los instrumentos de la CMS/CMS
> Plan de acción para aves playeras, elaborado por la Fundación Aves y Conservación.
Protocolo de Respuesta a Varamiento de Especies Marinas, elaborado por el Ministerio del Ambiente.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

Plan_de_Conservación_Aves_playeras_Ecuador.pdf

c. Añada comentarios sobre la aplicación de la estrategia o el plan del acción de que se trate.

> Por el momento se cuenta con una guia de buenas prácticas para la observación de la Mobula birostris especie conocida hasta la COP12 como Manta birostris, documento que está en proceso de revisión

XVII. Conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

(Meta 14 del PEEM: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.)

ESe han adoptado medidas en su país para fomentar la consideración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales que son pertinentes para la conservación y a utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración? Please select only one option Sí Parcialmente / en algunas áreas No No se aplica
ESe han tomado medidas en su país para fomentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración? Please select only one option Sí Parcialmente/en algunas áreas No No se aplica
Si la respuesta es 'Sí' o 'Parcialmente/ en algunas áreas' a cualquiera de las dos preguntas anteriores, seleccione las medidas que se han tomado: (seleccione todos los que correspondan) Investigación y documentación Iniciativas de compromiso Reconocimiento formal de derechos Inclusión en los mecanismos de gobernanza Estrategias y programas de gestión que integran los intereses tradicionales e indígenas
Socialización de los planes de manejo en áreas protegidas y sitios Ramsar, donde se enfocan las actividades permitidas y no permitidas dentro de los ecosistemas y además se cuentan con 5 programas de manejo.
Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes. PM_Segua_23_08_18_final.pdf
Por favor, agregue comentaros sobre la implementación de las acciones relativas.
ECómo calificaría el progreso desde el informe anterior en su país hasta el logro de la Meta 14 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (véase el texto anterior)? Por favor, seleccione una opción: Please select only one option 1. Poco o ningún progreso 2. Algunos progresos, pero se necesita más trabajo 3. Se han logrado avances positivos 4. Meta sustancialmente alcanzada (se respetan plenamente los conocimientos tradicionales y existe una participación efectiva de las comunidades)

Por favor, agregue comentarios sobre el progreso realizado (donde aplique).

> Se ha logrado avanza positivo pero se necesito más recursos para seguir desarrollando mayores actividades.

Page 31 of 34

XVIII. Conocimientos, datos y capacitación

(Meta 15 del PEEM: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.)

En el período que abarca el presente informe, ¿qué medidas adoptadas en su país han contribuido al logro de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias? (véase el texto anterior, y las respuestas entregadas en la Sección V relativas a la Meta 1 de los PEEM sobre Concienciación)

Concienciación) (seleccione todos los que correspondan) ☐ Campañas de educación en las escuelas
 ☑ Campañas de educación en las escuelas ☑ Campañas de sensibilización ☑ Capacitación
 ☑ Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos ☑ Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
☐ Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación ☐ Otros (especifique):
> □ No se han tomado medidas
Describa la contribución de estas medidas al logro de los resultados definidos en la meta 15:
Campañas de educación en las escuelas
Campañas de sensibilización
Capacitación ,
Iniciativas de intercambio de conocimientos y datos
Evaluaciones de capacidad/análisis de deficiencias
Acuerdos a nivel político sobre prioridades de investigación
Otros
¿Qué tipo de asistencia (si la hubiere) necesita su país para crear la capacidad suficiente para cumplir sus obligaciones en virtud de la CMS y las resoluciones pertinentes de la COP? (seleccione todos los que correspondan)
 ☑ Apoyo financiero ☑ Asistencia técnica
 ☑ Educación/formación/mentores ☑ Desarrollo de otras habilidades
 ☑ Suministro de equipo o materiales ☑ Intercambio de información y conocimientos técnicos
 ☑ Investigación e innovación ☑ Movilización del esfuerzo voluntario (por ejemplo, ciencia ciudadana)
□ Other

XIX. Movilización de recursos

(Meta 16 del PEEM: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.)

Durante el período que abarca el informe, ¿ha puesto su país recursos financieros o de otro tipo a disposición de actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias? ☑ Sí, disponibles para las actividades dentro del país ☐ Sí, disponibles para actividades en uno o más países ☐ No
¿A qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias ha contribuido esto? (Identifique todos los que correspondan). www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4 >
En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de los que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior: <i>Please select only one option</i> □ Incrementada □ Igual □ Disminuido □ No se conoce
Durante el período que abarca el informe, ¿ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien específicamente a las especies migratorias? Please select only one option ☑ Sí □ No
En caso afirmativo, seleccione la(s) fuente(s) en cuestión (seleccione todas las que correspondan) □ Banco multilateral de inversiones □ Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) □ Otro programa intergubernamental ☑ Sector privado ☑ Organización(es) no gubernamental(es) ☑ Gobiernos de países individuales/agencias gubernamentales
> □ Other
>
En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias se ha

En caso afirmativo, ¿a qué objetivos concretos del Plan Estratégico para las Especies Migratorias se ha contribuido? (Identifique todos los que correspondan).

www.cms.int/en/document/strategic-plan-migratory-species-2015-2023-4

> La CMS elaboró el plan estratégico 2015-2023 como instrumentos eficaces para promover la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera consistente con sus respectivos mandatos; considerando asimismo la resolución 14.2 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Resolución X.1 de la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar.

Dentro del Plan Estratégico de la CMS se especifica acciones que tienen necesidades especiales de conservación para las especies migratorias debido a su comportamiento único y a sus particulares requisitos ecológicos, los objetivos del Plan Estratégico tiene información disponible sobre en que basarse para la conservación y las decisiones de gestión sostenible; la necesidad de emprender medidas de conservación de manera coordinada y cooperativa a través de un área de migración; desarrollar y movilizar la capacidad humana y los recursos financieros para implementar las medidas de conservación necesarias, basándonos en lo establecido en el Plan Estratégico, se puede señalar que ha existido en el país aporte de recursos económicos para la gestión y elaboración de los diferentes instrumentos que se han considerado como objetivo importante, los mismos que a continuación se detalla.

WWF- FMME: Fortalecimiento de áreas protegidas marinas, actividades de conservación de la megafauna, esto incluye levantamiento de información de línea base y protocolos para buenas prácticas de conservación ejemplo: Manta raya oceánica y Tiburón Ballena; Concienciación al sector Pesquero y Turístico, Monitoreo de Pesca Incidental.

WWF: Programa de extencionismo pesquero para el manejo de tortugas marinas (en ejecución).

WWF: Mejora para el manejo de tiburón (en ejecución con el objetivo de rediseñar el plan tiburón)

WWF-INP-SRP: Facilitación en los procesos de CITES con tiburón.

WWF: Estudio de conectividad entre áreas marinas regional del genero Sphyrna y Carcharhinus falciformes.

WWF-SRP: Fortalecimiento técnico e implementación de un laboratorio de genética de tiburones.

WWF: Diseño de un chip de identificación rápida para especies CITES para tiburón.

WWF: Estudio regional del tamaño poblacional de jaguar amazónico

WWF: : Estudio regional del tamaño poblacional del delfín rosado

CIE-FMME: La manta raya como indicador de la salud del ecosistema, Isla de la Plata del Parque Nacional Machalilla.

CIE-ECURAMDES: Manual de identificación de tortugas marinas y sitios de anidación en el Ecuador

INP: Elaboración y socialización de los DENP de 4 especies de tiburones.

PACIFIC WHALE: Demografía de la ballena jorobada en el Parque Nacional Machalilla y Reserva Marina Cantagallo.

PACIFIC WHALE: Estatus, Presencia, hábitat y población de mamíferos marinos en el Ecuador.

PACIFIC WHALE: Identificación y reducción de los impactos antropogénicos y mortalidad de los mamíferos marinos en el ecuador.

FMME-PME: Estudio de la población de manta raya oceánica en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

FMME-PTB: Estudio de la población de tiburón ballena en el PNM y Reserva Marina Bajo Cope (Bajo Montañita).

¿Qué especies migratorias se han beneficiado de este apoyo?

> Ballenas, mantarayas, tiburón ballena, tortugas marinas, aves

En caso afirmativo, indique si los niveles generales de recursos de que se trata son iguales o diferentes a los del período abarcado por el informe anterior:

Please select only one option

☐ Incrementada

□ Igual

☐ Disminuido

☑ No se conoce

¿Cuáles son las prioridades de implementación de la CMS más importantes que requieren apoyo en el futuro en su país? (nombre hasta tres tipos de actividades específicas)

- > 1.- Investigación de conectividad para especies marinas como: Tiburón ballena, manta raya oceánica, tiburón martillo, alopía (tiburón zorro), mamíferos marinos (lobos marinos, ballenas), aves playeras, aves boscosas.
- 2.- Implementación de medidas de mitigación (ordenamiento pesquero, control y vigilancia, mejoras de artes y prácticas pesqueras, recambio de artes de pesca.
- 3.- Comunicación y educación enfocadas a las especies migratorias.

Añada cualquier otro comentario que desee sobre la aplicación de las disposiciones específicas de la resolución 10.25 (Rev. COP12) de la Conferencia de las Partes relativa a la Mejora de la implicación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

> El Ministerio de Ambiente del Ecuador en su calidad de Punto Focal Operativo del FMAM (GEF) dentro de la asignaciones de recursos del FMAM-7 y 5 a la "biodiversidad" ha contemplado propuestas importantes relacionadas con la conservación de la misma, como "Mejorar la conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de dos paisajes priorizados en la Región Amazónica Ecuatoriana – en el marco del Programa ASL, Amazon Sustainable Landscapes que incluye el trabajo en Corredores Biológicos"; Manejo integrado de áreas marinas y costeras de alto valor para biodiversidad en el Ecuador continental", los cuales están alineados a las Estrategias y Planes de Acción Nacional de la Biodiversidad (EPANB) y a las políticas del FMAM.